

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.



SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, VIERNES Y DOMINGOS.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

### PARTE OFICIAL.

#### SEGUNDA SECCION

##### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

El Sr. Ministro de la Gobernacion en telegrama de esta mañana me dice lo siguiente:

«Las noticias que se reciben del Norte confirman la derrota de los carlistas en el encuentro con las fuerzas del General en Gefe, habiendo tenido 36 muertos y considerable número de heridos y prisioneros que elogian cada vez mas el valor y arrojo de nuestro ejército.—En Cartagena el desconcierto aumenta cada día más.—Galvez ha sido elegido Presidente de la junta, lo cual parece haber producido algun conflicto en la plaza, pues durante algunas horas se ha oido un vivo tiroteo, cuya causa se ignora; pero lo cierto es que la ambicion y la desconfianza entre los cantonales crece constantemente, y que las distintas agrupaciones que se han formado son enemigas y tratan de destruirse por medio de la fuerza.—En Alicante han sido presos el Secretario general de la Internacional y el Agente Director de la misma, ocupándoseles documentos importantes.»

Lo que me apresuro á poner en conocimiento del público para su inteligencia y satisfaccion.

Valladolid 11 de Noviembre de 1873.—Ramon Lafarga.

El Sr. Ministro de la Gobernacion en telegrama de esta mañana me dice lo siguiente:

«Siguen recibiendo pormenores de la accion de Montejurra que confirman el triunfo de nuestras tropas sobre las facciones; los heridos curarán prontamente, pues hay muy pocos de gravedad, disputándose su asistencia los pueblos que se apresuran á facilitarlos cuantos recursos puedan necesitar. Una partida de 70 hombres ha entrado en Almonacid saqueando algunas casas. El General Santa Pau ha salido esta mañana de Zaragoza sobre Morella para ahuyentar á los facciosos que se concentran por aquella parte. En Albacete se han presentado á indulto 15 soldados de Almansa, procedentes de Cartagena; en Caudete 12 carlistas y en Montealegre 4 con armas. Las últimas noticias de Cartagena son relativas á la eleccion de la nueva Junta, en la cual ha triunfado el elemento civil y ha sido completamente derrotado el militar; la preside Galvez que es de sus individuos el que ha obtenido mayor número de votos.»

Lo que participo al público para su conocimiento.

Valladolid 12 de Noviembre de 1873.—El Gobernador, Ramon Lafarga.

#### TERCERA SECCION.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION MILITAR.

##### PROGRAMAS

de las materias que se exigen para los aspirantes á ingreso en la Academia del Cuerpo administrativo del Ejército.

##### Programa de Geografia.

- 1.<sup>a</sup> Geografía general y sus principales divisiones.
- 2.<sup>a</sup> Universo, cuerpos celestes y sistemas astronómicos.
- 3.<sup>a</sup> El sol, la luna y la tierra.
- 4.<sup>a</sup> Puntos, líneas y círculos que se consideran en la geografía astronómica.
- 5.<sup>a</sup> Fases de la luna y eclipses.
- 6.<sup>a</sup> Variedad de estaciones, sucesion de días y noches.
- 7.<sup>a</sup> Longitudes y latitudes geográficas.
- 8.<sup>a</sup> Zonas, climas astronómicos, pueblos cosmográficos.
- 9.<sup>a</sup> Globos celeste y terrestre artificiales, esfera armilar, cartas ó mapas.
- 10.<sup>a</sup> Problemas sobre el globo terrestre artificial y sobre los mapas.
- 11.<sup>a</sup> Calendario.
- 12.<sup>a</sup> Problemas relativos al Calendario.
- 13.<sup>a</sup> Divisiones generales del globo.
- 14.<sup>a</sup> Términos geográficos referentes á la parte sólida, líquida y gaseosa del globo.
- 15.<sup>a</sup> Fenómenos que se verifican en la parte sólida, líquida y gaseosa del globo.
- 16.<sup>a</sup> Climas físicos y distribucion geográfica de los seres que pueblan el globo.
- 17.<sup>a</sup> Generalidades sobre la sociedad humana.
- 18.<sup>a</sup> Religiones, idiomas y gobiernos.

- 19.<sup>a</sup> Descripcion sumaria del mapa-mundi.
- 20.<sup>a</sup> Descripcion geográfica de Europa.
- 21.<sup>a</sup> Geografía física de España.
- 22.<sup>a</sup> Geografía política de España.
- 23.<sup>a</sup> Division administrativa de España.
- 24.<sup>a</sup> Vias de comunicacion, telégrafos y faros de España.
- 25.<sup>a</sup> Descripcion geográfica de Castilla la Nueva.
- 26.<sup>a</sup> Descripcion geográfica de Extremadura.
- 27.<sup>a</sup> Descripcion geográfica del Reino de Leon.
- 28.<sup>a</sup> Descripcion geográfica de Galicia y Asturias.
- 29.<sup>a</sup> Descripcion geográfica de Castilla la Vieja.
- 30.<sup>a</sup> Descripcion geográfica de Navarra y Provincias Vascongadas.
- 31.<sup>a</sup> Descripcion geográfica de Aragon.
- 32.<sup>a</sup> Descripcion geográfica de Cataluña.
- 33.<sup>a</sup> Descripcion geográfica de Valencia.
- 34.<sup>a</sup> Descripcion geográfica del Reino de Murcia.
- 35.<sup>a</sup> Descripcion geográfica de los Reinos de Sevilla y Córdoba.
- 36.<sup>a</sup> Descripcion geográfica de los Reinos de Granada y Jaen.
- 37.<sup>a</sup> Descripcion geográfica de Baleares y Canarias.
- 38.<sup>a</sup> Descripcion geográfica de los presidios y posesiones ultramarinas.
- 39.<sup>a</sup> Descripcion geográfica de Portugal y república de Andorra.
- 40.<sup>a</sup> Francia.
- 41.<sup>a</sup> Italia.
- 42.<sup>a</sup> Grecia.
- 43.<sup>a</sup> Turquía europea.
- 44.<sup>a</sup> Austria.
- 45.<sup>a</sup> Suiza ó Confederacion helvética.
- 46.<sup>a</sup> Alemania ó Confederacion germánica del Norte.
- 47.<sup>a</sup> Bélgica.
- 48.<sup>a</sup> Holanda (Países Bajos).

- 49.<sup>a</sup> Islas Británicas.  
 50.<sup>a</sup> Prusia.  
 51.<sup>a</sup> Dinamarca.  
 52.<sup>a</sup> Suecia y Noruega.  
 53.<sup>a</sup> Rusia.  
 54.<sup>a</sup> Descripción del Asia.  
 55.<sup>a</sup> Siberia. — Region Caucásica, Turquía asiática y Arabia.  
 56.<sup>a</sup> Persia. — Beluchistan. — Afghanistan. — Tmkestan.  
 57.<sup>a</sup> China y Japon.  
 58.<sup>a</sup> India (Indo China é Indostan).  
 59.<sup>a</sup> Descripción de Africa.  
 60.<sup>a</sup> Berbería. — Egipto y desierto de Sahara.  
 61.<sup>a</sup> Nubia. — Abisinia. — Region oriental. — Cafrería.  
 62.<sup>a</sup> Sudan ó Nigrícia. — Senegambia. — Guinea.  
 63.<sup>a</sup> Descripción de América.  
 64.<sup>a</sup> Groenlandia. — Nueva Bretaña. — América rusa. — Estados Unidos.  
 65.<sup>a</sup> Méjico. — Guatelama. — Antillas.  
 66.<sup>a</sup> Colombia. — Guayana. — Perú.  
 67.<sup>a</sup> Brasil. — Paraguay. — Uruguay.  
 68.<sup>a</sup> Confederación argentina. — Chile. — Patagonia y sus islas.  
 69.<sup>a</sup> Oceanía.

#### Programa de Aritmética.

- 1.<sup>a</sup> Numeración y operaciones con los números enteros. — Nociones preliminares. — Formación de los números. — Numeración hablada. — Numeración escrita. — Adición y sustracción de números enteros y prueba de estas operaciones.  
 2.<sup>a</sup> Operaciones con los números enteros. — Multiplicación de números enteros. — Formación de la tabla de multiplicar. — Casos que pueden presentarse en la multiplicación de enteros. — Principios generales. — División de números enteros. — Casos que pueden ocurrir en ella. — Principios generales.  
 3.<sup>a</sup> Divisibilidad de los números. — Caracteres de divisibilidad de un número por 2, 5, 3, 9, 11, 7 y procedimiento general para todos los demás.  
 4.<sup>a</sup> Teoría de los números primos y del máximo común divisor. — Teoría de los números primos y formación de su tabla. — Teoría general del máximo común divisor de dos ó más números.  
 5.<sup>a</sup> Factores simples y compuestos y mínimo común múltiplo. — Determinar los factores simples y compuestos de un número y el mínimo múltiplo común de varios, demostrando todos los principios fundamentales de la teoría.  
 6.<sup>a</sup> Fracciones ordinarias. — Principios generales. — Suma. — Resta. — Multiplicación y división de fracciones ordinarias.  
 7.<sup>a</sup> Fracciones decimales. — Sus propiedades. — Suma. — Resta. — Multiplicación y división de deci-

males. — Casos que pueden ocurrir en la división y aproximaciones de los cocientes.

8.<sup>a</sup> Conversión de fracciones decimales en ordinarias y vice-versa. — Convertir fracciones ordinarias en decimales y decimales en ordinarias. — Caracteres que deben tener las ordinarias para que en la conversión originen una fracción decimal exacta, periódica pura ó periódica mista.

9.<sup>a</sup> Sistema métrico-decimal. — Su nomenclatura y unidades. — Operaciones con este sistema. — Antiguas medidas de Castilla. — Reducción de las principales de uno á otro sistema.

10.<sup>a</sup> Números complejos ó denominados. — Su reducción á incomplejos de una especie dada y vice-versa. — Suma. — Resta. — Multiplicación y división de complejos.

11.<sup>a</sup> Potencias y raíces. — Extracción de la raíz cuadrada de números enteros y fraccionarios. — Extracción de la raíz cuadrada por aproximación. — Raíces incommensurables.

12.<sup>a</sup> Potencias y raíces. — Extracción de la raíz cúbica de números enteros y fraccionarios. — Extracción de la raíz cúbica por aproximación. — Raíces incommensurables.

13.<sup>a</sup> Razones y proporciones. — Definiciones preliminares. — De las equidiferencias.

Sus propiedades. — Proporciones por cociente: Sus propiedades.

14.<sup>a</sup> Progresiones. — Progresiones por diferencia y por cociente; definiciones; inserción de medios diferenciales y proporcionales respectivamente, propiedades de dos términos equidistantes de los extremos, suma de un número cualquiera de términos de una progresión.

15.<sup>a</sup> Logaritmos. — Sus propiedades. — Logaritmo de un producto, de un cociente, de una potencia y de una raíz. — Construcción y uso de una tabla de logaritmos.

16.<sup>a</sup> Aplicaciones. — Regla de tres simple y compuesta. — Resolución de casos prácticos.

17.<sup>a</sup> Aplicaciones. — Regla de interés simple y compuesto y resolución de casos prácticos.

18.<sup>a</sup> Aplicaciones. — Reglas de descuento, compañía, aligación y conjunta y resolución de casos prácticos.

#### Programa de Álgebra.

1.<sup>a</sup> Nociones preliminares. — Qué es álgebra. — Modo de expresar las cantidades algebraicas y signos que se emplean; qué es término; monomios, polinomios, coeficientes, esponentes, términos semejantes, su reducción. — Cuando está una cantidad en función de otra. — Idea general sobre cantidades negativas.

2.<sup>a</sup> Operaciones con las cantidades algebraicas. — Suma, resta, multiplicación y división algebrai-

cas en todos los casos que pueden presentarse y pruebas de estas operaciones.

3.<sup>a</sup> Fracciones literales. — Suma, resta, multiplicación y división de fracciones literales y reducción de un entero y una fracción á una sola expresión.

4.<sup>a</sup> Cantidades afectadas de esponentes negativos. — Procedencia y operaciones con las cantidades afectadas de esponentes negativos.

5.<sup>a</sup> Máximo común divisor algebraico. — Teoremas relativos á cantidades primas y necesarios para la determinación del máximo común divisor algebraico; hallar el máximo común divisor de monomios y polinomios.

6.<sup>a</sup> Ecuaciones de primer grado con una incógnita. — Qué es ecuación; su clasificación; indicaciones para poner un problema en ecuación; resolución de las ecuaciones de primer grado con una sola incógnita; discusión de la fórmula final del problema de los móviles.

7.<sup>a</sup> Ecuaciones de primer grado con varias incógnitas. — Resolución de ecuaciones de primer grado con varias incógnitas. — Diferentes métodos de eliminación.

8.<sup>a</sup> Discusión de las ecuaciones de primer grado. — Discusión de las ecuaciones de primer grado con varias incógnitas.

9.<sup>a</sup> Teoría de las desigualdades. — Determinar los principios generales de ellas y resolver los de primer grado con una ó más incógnitas.

#### Programa de Geometría.

1.<sup>a</sup> Definiciones preliminares. — Definiciones. — Perpendiculares y oblicuas. — Suma de dos ángulos adyacentes, de todos los consecutivos formados hácia un lado de una recta y al rededor de un punto: ángulos complementarios, suplementarios, opuestos por el vértice é igualdad de estos.

2.<sup>a</sup> Paralelas. — Definición. — Ángulos que forman dos rectas cortadas por una secante; casos de paralelismo de dos rectas por las condiciones de estos ángulos y viceversa; condiciones de los ángulos que tienen sus lados respectivamente paralelos ó perpendiculares.

3.<sup>a</sup> Polígonos. — Definición y clasificación. — Triángulos, sus propiedades y casos de igualdad. — Fórmula para determinar la suma de los ángulos de un polígono convexo. — Paralelógramo, rectángulo, rombo, sus propiedades y las de sus diagonales; trapecio, propiedad de la recta que une los puntos medios de sus lados no paralelos.

4.<sup>a</sup> Circunferencia, circo y medida de los ángulos. — Líneas en el círculo, sus propiedades y las de los arcos. — Distancias de los centros de dos circunferencias que se cortan, se tocan ó son exteriores ó interiores. — Medidas de los ángulos.

5.<sup>a</sup> Polígonos semejantes. — Líneas proporcionales. — Definición de polígonos semejantes y casos de semejanza de triángulos y de polígonos.

6.<sup>a</sup> Consecuencias de la semejanza de triángulos. — Teoremas preliminares. — Determinación del valor de un lado de un triángulo conocido numéricamente el de los otros dos. — Propiedad de dos cuerdas de un círculo que se cortan, de dos secantes que terminen en los segundos puntos de intersección con la circunferencia y de una tangente y una secante que terminen respectivamente en el punto de contacto y en el segundo de intersección.

7.<sup>a</sup> Polígonos regulares. — Su inscripción y circunscrición en la circunferencia. — Determinar la razón que existe entre el radio y el lado del cuadrado, exágono regular, triángulo equilátero y decágono regular inscritos en el círculo. — Semejanza de polígonos regulares de igual número de lados; proporcionalidad de sus perímetros con sus radios y apotemas y de las circunferencias con sus radios y diámetros.

8.<sup>a</sup> Aplicaciones. — Dividir una recta en cualquier número de partes iguales y en dos proporcionales á dos partes de otra dada; hallar una cuarta, tercera ó media proporcional; dividir una circunferencia en cierto número de partes iguales; determinar la razón del diámetro á la circunferencia y hallar esta dada el radio y vice-versa.

9.<sup>a</sup> Áreas. — Determinar el área del rectángulo, paralelógramo, triángulo, trapecio, polígono regular, círculo, sector y segmento.

10.<sup>a</sup> Comparación de las áreas. — Hallar la razón de las áreas de dos polígonos semejantes, regulares y semejantes, de dos círculos, de dos sectores y de dos segmentos circulares. Reducción de un polígono á cuadrado equivalente. Idea sobre la cuadratura del círculo.

11.<sup>a</sup> Geometría del espacio. — Perpendiculares y oblicuas á un plano. — Puntos que determinan la posición de una recta en un plano y puntos y rectas que determinan la posición de un plano; perpendiculares y oblicuas á los planos, carácter de la perpendicular bajada á un plano y de las oblicuas tiradas desde el mismo punto según sus distancias al pié de la perpendicular.

12.<sup>a</sup> Paralelismo en el espacio. — Condiciones de paralelismo de rectas perpendiculares á un plano, de una recta con un plano si lo es á otra situada en él y con la intersección de dos planos á los que es paralela; de planos entre sí cuando son perpendiculares á una recta y cuando en ellos están situados ángulos con sus lados paralelos y dirigidos en el mismo sentido.

13.<sup>a</sup> Ángulos diedros. — Suma de ángulos diedros adyacentes; de todos los formados alrededor de una recta, ángulos complementarios, suplementarios, opuestos por la arista é igualdad de estos y de los ángulos planos correspondientes á un mismo diedro ó á diedros iguales.

14.<sup>a</sup> Ángulos diedros. — Condiciones de un plano que pasa por una recta perpendicular á otro y de la perpendicular levantada en la interseccion de dos planos perpendiculares y en uno de ellos; interseccion de dos planos perpendiculares á un tercero; razon de dos ángulos diedros; ángulos diedros que forman dos planos paralelos cortados por un tercero y sus condiciones.

15.<sup>a</sup> Ángulos poliedros. — Suma de todos los ángulos planos de un poliedro convexo; ángulos diedros simétricos, igualdad de ángulos triedros; suma de los ángulos diedros de un triedro.

16.<sup>a</sup> Poliedros. — Su clasificación. Pirámide y prisma; forma de las secciones paralelas á las bases; hallar las alturas total y deficiente de una pirámide truncada de bases paralelas; igualdad de prismas rectos de la misma base y altura y propiedad de las caras laterales opuestas de un paralelepípedo.

17.<sup>a</sup> Cuerpos redondos. — Cono y cilindro. Definición y clasificación. Forma y centro de las secciones paralelas á la base; determinar las alturas total y deficiente de un cono truncado. Desarrollo de las superficies laterales del cono y del cilindro.

18.<sup>a</sup> Esfera. — Forma de las secciones que resultan cortando la esfera con un plano. Puntos que determina la posición de una esfera; propiedad de los polos de un círculo de la esfera y del plano perpendicular al radio en la superficie de ella. Hallar el radio de una esfera.

19.<sup>a</sup> Poliedros semejantes y regulares. — Condiciones de semejanza de poliedros. Razon entre las bases de dos pirámides semejantes y entre las aristas homólogas de dos poliedros semejantes. Número y condiciones de formacion de poliedros regulares.

20.<sup>a</sup> Areas de poliedros y cuerpos redondos. — Determinar el área lateral de la pirámide, prisma, poliedro, cono, cilindro y la de la zona y la esfera.

21.<sup>a</sup> Comparacion de áreas de poliedros y cuerpos redondos. — Razon entre las áreas de dos poliedros semejantes, entre las laterales de dos conos y de dos cilindros semejantes y entre las de las esferas.

22.<sup>a</sup> Volúmenes. — Volumen del paralelepípedo y prismas recto y oblicuo. Equivalencia de dos tetraedros de igual altura y bases equi-

valentes. — Volumen del tetraedro y de la pirámide truncada de bases paralelas.

23.<sup>a</sup> Volúmenes. — Volumen del cono, del cono truncado de bases paralelas, del cilindro, sector esférico, esfera y segmento.

24.<sup>a</sup> Comparacion de volúmenes. — Determinar la razon de los volúmenes de dos poliedros, de dos conos y dos cilindros semejantes y la de los volúmenes de las esferas. Hallar el volumen de un tetraedro regular dada la arista.

#### Programa de Derecho político y administrativo.

##### DERECHO POLITICO.

1.<sup>a</sup> De la sociedad y del gobierno. — Derecho político. — Su definición. — Origen y progresos de la nacionalidad española.

2.<sup>a</sup> De los gobiernos en general. — Su definición. — Sus formas. — Monarquía. — República. — Aristocracia. — Democracia. — Diferencias entre los gobiernos antiguos y modernos.

3.<sup>a</sup> Del gobierno representativo. — Constitución política del Estado. — Separacion de los poderes públicos. — Circunstancias esenciales de una buena Constitución. — Derechos naturales civiles y políticos.

4.<sup>a</sup> Poder legislativo. — Cómo se ejerce en España. — Cuerpos colegisladores. — Congreso de los Diputados. — Sistemas de su eleccion. — Formas de emitir el sufragio. — Facultades del Congreso. — Inviolabilidad de los Diputados.

5.<sup>a</sup> Del Senado. — Sistemas de constitucion. — Sus ventajas é inconvenientes. — Facultades del Senado. — Inviolabilidad de los Senadores.

6.<sup>a</sup> Poder ejecutivo. — Manera de ejercerse y responsabilidad de los Ministros. — Autoridad judicial. — Independencia é inamovilidad que consagra la Constitución en favor de los funcionarios del orden judicial.

##### DERECHO ADMINISTRATIVO.

7.<sup>a</sup> Qué se entiende por administracion. — Su objeto. — Principios en que se funda la organizacion administrativa. — Analogía. — Actividad. — Descentralizacion. — Independencia. — Responsabilidad.

8.<sup>a</sup> Derecho administrativo. — Su definición. — Diferencias que le separan del político y civil. — Relaciones é independencia de los poderes públicos. — Distintos nombres que toma el derecho administrativo segun los diferentes objetos á que se consagra.

9.<sup>a</sup> Division territorial. — Reglas que deben tenerse presentes. — Uniformidad. — Igualdad de términos. — Límites. — Capitales. — Division civil, política, judicial, militar, marítima y eclesiástica de España.

10.<sup>a</sup> Organizacion administrati-

va. — Gerarquía administrativa. — Sus caracteres. — Uniformidad. — Subordinacion. — Responsabilidad. — Presencia de las autoridades.

11.<sup>a</sup> De los Ministros. — Sus atribuciones y responsabilidad. — Division de la Administracion en Departamentos ó Ministerios, segun los diferentes objetos que le estén encomendados.

12.<sup>a</sup> Gobernadores de provincias. — Sus diferentes atribuciones, ya como delegados del poder central, ya como Jefes de la Administracion provincial. — De los Alcaldes. — Sus principales atribuciones.

13.<sup>a</sup> Consejo de Estado. — Su organizacion y atribuciones. — Consejo pleno y Secciones.

14.<sup>a</sup> Diputaciones provinciales. — Organizacion y facultades que les competen. — Suspension y disolucion de las Diputaciones. — Ayuntamientos. — Su organizacion y facultades. — Suspension y disolucion de los Ayuntamientos.

15.<sup>a</sup> De la poblacion. — Necesidad de conocer el censo de poblacion. — Cómo se forma actualmente. — Disposiciones vigentes en la materia. — Emigraciones.

16.<sup>a</sup> Estado civil y político de las personas. — Clasificacion segun su estado civil. — Cómo se distinguen las personas segun su estado político.

17.<sup>a</sup> Cargas personales. — Servicio militar. — Alistamiento, repartimiento y declaracion de soldados. — Entrada en caja. — Prófugos. — Matriculas de mar.

18.<sup>a</sup> Contratos públicos. — Formalidades que rigen para la celebracion de los contratos de servicio y utilidad pública. — Su rescision y nulidad.

19.<sup>a</sup> Servidumbres públicas. — Su clasificación. — Espropiacion forzosa por causa de utilidad pública. — Derecho vigente en España.

20.<sup>a</sup> Jurisdiccion administrativa. — Su clasificación. — Cuestiones contencioso-administrativas. — Competencias. — Tribunales que entenden en esta clase de asuntos.

#### Programa de economia politica y de estadística.

##### ECONOMIA POLITICA.

1.<sup>a</sup> Definición de la economía política. — Nociones elementales sobre la utilidad y valor de las cosas. Valor en uso y valor en cambio. — Demanda. — Oferta. — Fortuna.

2.<sup>a</sup> Precio. — Precio natural ó necesario y vulgar ó corriente. — Coste ó gastos de produccion. — Cómo se determina el precio corriente y el necesario. — Precio justo de las cosas.

3.<sup>a</sup> Riqueza. — Sus diferentes clases. — Principios que determinan la riqueza. — Produccion. — Producto bruto ó total. — Producto neto ó líquido. — Factores de la produccion.

Trabajo. — Importancia del trabajo en la produccion.

4.<sup>a</sup> Condiciones para aumentar la fuerza productiva del trabajo. — Libertad del trabajo. — ¿Deben las leyes regular algunas industrias? — Division del trabajo. — Ventajas que proporciona la division del trabajo. — Límites naturales que tiene este principio económico.

5.<sup>a</sup> De las máquinas. — Sus ventajas ó inconvenientes. — Diferentes maneras de aplicar el trabajo á la produccion. — Capital. — Cómo se forman los capitales. — Causas que contribuyen al acrecentamiento de los capitales. — Capital material é inmaterial. — Fijo y circulante.

6.<sup>a</sup> Qué se entiende por industria. — Cómo se divide comunmente la industria. — Industria agrícola. — Su importancia. — Condiciones que favorecen su adelanto en todos los pueblos.

7.<sup>a</sup> Influencia que ejerce la legislacion relativa á la propiedad en el progreso de la agricultura. — Ventajas que resultan de la libertad de cultivo. — Grande y pequeño cultivo. — Grande ó pequeña propiedad.

8.<sup>a</sup> Qué se entiende por industria fabril. — Influencia de esta industria en la riqueza y prosperidad de las naciones. — ¿Por qué promete mayores adelantos la industria fabril que la agrícola? — Fabricacion doméstica. — Carácter que presenta la industria fabril en la civilizacion moderna.

9.<sup>a</sup> Condiciones bajo las cuales prospera la industria fabril. — Institucion de los gremios. — Sus inconvenientes. — Ventajas que resultan de la libertad del trabajo. — Privilegios de invencion y perfeccion. — Razones en que se fundan.

10.<sup>a</sup> Qué es comercio. — Influencia de la industria mercantil en el acrecentamiento de las riquezas. — Condiciones para que el comercio progrese. — Inconvenientes que resultan de la intervencion del Gobierno en las transacciones mercantiles.

11.<sup>a</sup> Cómo se divide el comercio. Comercio interior. — Ventajas que proporciona la libertad en el comercio interior. — Proscripcion de las aduanas interiores.

12.<sup>a</sup> Comercio exterior. — Ventajas que resultan del cambio internacional. — Objeciones que manifiestan los adversarios de este principio. — Sistemas prohibitivo y protector. — Su examen y juicio crítico.

13.<sup>a</sup> Comercio colonial. — Colonias antiguas y modernas. — Conveniencia de la libertad de comercio colonial. — Comercio de granos. — Comercio interior de granos. — Comercio exterior.

14.<sup>a</sup> Qué se entiende por circulacion. — ¿La circulacion es por sí misma productiva? — Cómo se mide la actividad de la circulacion. — Ventajas que proporciona la circulacion de la riqueza é inconvenientes de su estancamiento.

15.<sup>a</sup> De la moneda.—Su necesidad é importancia.—Preferencia otorgada á los metales preciosos.—Utilidad de la moneda.—En qué consiste el valor de la moneda.—¿La moneda ó el dinero es riqueza?—¿La moneda es medida de los valores?—Conveniencia de que un solo metal sirva para moneda.—Fabricacion de la moneda.—Ventajas de un sistema monetario universal.

16.<sup>a</sup> Crédito público y privado.—Moviliario y territorial.—Verdadera utilidad del crédito.

17.<sup>a</sup> Bancos públicos y privados.—Bancos de circulacion.—Billetes.—Su importancia en la circulacion de la riqueza.—Reglas que deben tenerse presentes para su emision.—Beneficios que ofrecen los Bancos de circulacion.

18.<sup>a</sup> Bancos agrícolas.—Su necesidad é importancia.—Objetos de su creacion.

19.<sup>a</sup> Distribucion de la riqueza en general.—Renta.—Producto bruto ó total y líquido ó neto.—Honorarios.—Jornales ó salarios.—Intereses ó réditos.—Arrendamientos.—Ganancia ó beneficio.—Renta nacional.

20.<sup>a</sup> ¿Es variable la cuota del salario?—Salario corriente y salario necesario.—Distinta manera de determinar las dos clases de salarios.—Tendencia natural á equilibrarse los salarios.

21.<sup>a</sup> Del interés de los capitales.—Principios en que se funda.—Cuándo la renta de los capitales se llama alquiler, y cuándo interés.—Medida universal de los intereses.—Movilidad de la cuota del interés.—Leyes económicas que regulan su movimiento.—Causas que contribuyen á moderar la cuota del interés.

22.<sup>a</sup> De la renta de la tierra.—Principios en que se funda.—Cómo se regula la renta territorial.—De las ganancias del empresario.—Importancia de su trabajo en la produccion de la riqueza.

23.<sup>a</sup> Consumos en general.—Improductivos y reproductivos.—Límites que tienen los consumos improductivos.—Consumos públicos y privados.

24.<sup>a</sup> Contribuciones.—Razones que justifican su existencia.—Reglas que deben tenerse presentes en su imposicion.—Contribuciones directas é indirectas.—Sus ventajas é inconvenientes.

#### Estadística.

25.<sup>a</sup> Definiciones generales de esta ciencia.—Sus principios fundamentales.—Principios secundarios.—Diversas prevenciones que deben considerarse como reglas fijas.—Elementos comunes á todas las naciones.

#### Aplicacion de los principios de la Estadística á la práctica de sus investigaciones.

26.<sup>a</sup> Territorio.—Territorio en general y límites.—Forma del país y estension.—Posicion y clima.—Naturaleza del suelo.—Division del territorio.

27.<sup>a</sup> Poblacion.—Poblacion en general é investigaciones para hallar el número de habitantes.—Division en clases y profesiones.—Relacion de la poblacion con los alistamientos militares.

28.<sup>a</sup> Producciones naturales.—Investigaciones generales y especiales sobre la agricultura.—Productos vegetales.—Cereales.—Semillas.—Plantas, textiles y frutos.—Arboles y prados.

29.<sup>a</sup> Productos animales.—Reglas que deben tenerse presentes para conocer esta clase de riqueza.—Clasificacion, gastos y utilidad que promete la ganadería.

30.<sup>a</sup> Industria.—Clasificacion de las fábricas segun sean los productos que emplean como primeras materias.—Artes y oficios.—Gastos y utilidades de la industria fabril.—Cálculo sobre el valor de los objetos fabricados y utilidades que proporcionan las artes y profesiones científicas.

#### Programa de teneduría de libros por partida doble y cambios.

1.<sup>a</sup> Objeto de la Teneduría de libros.—Principales sistemas de contabilidad.—Idea general de los mismos.

2.<sup>a</sup> Principales prescripciones del Código de Comercio relativas á los libros de la contabilidad mercantil.—Esplicacion del Diario y del Mayor.—Modo de trasladar los asientos de uno á otro libro.

3.<sup>a</sup> Libros auxiliares.—Forma y objeto de los mas usuales.

4.<sup>a</sup> Clasificacion de las cuentas.—Casos en que se adeudan y acreditan las generales y significacion de sus saldos.

5.<sup>a</sup> Cuentas mas usuales en que se dividen las generales, y casos en que se adeudan y acreditan.—Significacion de sus saldos.

6.<sup>a</sup> Cuentas personales.—Casos en que se adeudan y acreditan las individuales y colectivas y las que se llevan á los corresponsales extranjeros.—Significacion de sus saldos.

7.<sup>a</sup> Cuentas corrientes con interés.—Métodos conocidos.—Esplicacion del antiguo ó directo y del moderno ó indirecto.

8.<sup>a</sup> Balances provisionales de comprobacion y de saldos.—Modo de salvar los errores que pueden cometerse en los libros.

9.<sup>a</sup> Balance general de cuentas y formacion del inventario.—Apertura de los libros de contabilidad.

#### Teoría de cambios.

10.<sup>a</sup> Definiciones preliminares.—Estender una letra, pagare y carta-orden de crédito.—Principales prescripciones del Código de Comercio relativas á dichos documentos.

11.<sup>a</sup> Monedas.—Su division.—Conocimiento de las que se acuñan segun el sistema actual.—Valor legal de las antiguas de oro y plata que tienen curso corriente en España.—Cambio entre dicha Nacion y las extranjeras.

12.<sup>a</sup> Cambio nacional.—Procedimiento para hallar el valor efectivo, el nominal y el precio del cambio, con gastos y sin ellos.

13.<sup>a</sup> Cambio extranjero.—Procedimiento para hallar el valor efectivo, el nominal y el precio del cambio con gastos y sin ellos.

14.<sup>a</sup> Cambio indirecto.—Procedimiento para remitir fondos á una plaza ó sacarlos de la misma, valiéndose de una ó mas intermedias y tomando en cuenta los gastos.

ADVERTENCIAS.—1.<sup>a</sup> De las dos preguntas de que constará el examen de Teneduría de libros y cambios, una de ellas será teórica y la otra consistirá en casos prácticos que el examinando resolverá por escrito á presencia del Tribunal.

2.<sup>a</sup> Para el examen de dibujo los aspirantes presentarán los trabajos que tuvieren hechos, y á presencia del Tribunal reproducirán la parte de ellos que este designe.

3.<sup>a</sup> Para contestar á las preguntas de los anteriores programas, pueden consultarse los libros de texto siguientes:

Geografía, Palacios ó Merelo.  
Aritmética y Álgebra, Cirrode.  
Geometría elemental, Cortázar.  
Teneduría de libros, Castaño ó Salvador y Aznar.  
Cambios, Castaño.  
Elementos de derecho político y administrativo, Colmeiro.  
Idem de Economía política y de estadística, Colmeiro, Garnier y Moreau de Jonnes.

Don Simon Avellon Cabañas, Regente del Juzgado de primera instancia de este partido, por traslacion del propietario.

A los que iguales funciones ejercen, Guardia civil, Alcaldes, Jueces municipales y demás auxiliares de la policia judicial de la Nacion, por la presente requisitoria les hago saber: que luego que vean inserta la presente, se sirvan dar las órdenes oportunas para que con todo celo y actividad, se proceda por sus subordinados dentro de sus respectivas jurisdicciones á la busca y remision con las seguridades debidas, en el caso de ser habidas veinte reseslanares, cuyasseñas se expresan

á continuacion, que fueron robadas la noche del veinticinco de Octubre último, del sitio titulado la Galaña, término de Vegafria; y á la detencion y remision con iguales seguridades á este Juzgado de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren; pues así lo he acordado en la causa que con tal motivo me hallo instruyendo.

Dada en Cuellar á seis de Noviembre de mil ochocientos setenta y tres.—Simon Avellon.—El Escribano actuario, Mariano de Cillanueva.

#### Señas de las reses.

Cuatro con zarcillos por delante y atras en ambas orejas: cinco rabisacada por delante en la oreja izquierda y zarcillo por delante en la derecha: cinco agujero en la derecha y abuzada por atras en la izquierda: cuatro una muesca en cada oreja por delante y espuntada en la izquierda: una con dos zarcillos en la izquierda y espuntada la derecha y otra muesca en la oreja izquierda y horcada en la derecha.

#### ADMINISTRACION DIOCESANA de Palencia.

Esta Administracion, en vista de la comunicacion que acaba de recibir de la Ordenacion de pagos del Ministerio de Gracia y Justicia, en la que se la encarga reclame con urgencia la devolucion de las Bulas sobrantes de predicaciones anteriores, se cree en el deber de prevenir á los Municipios que, teniendo presente el término de la próroga concedida en 10 de Junio último por orden del Gobierno de la República que esta Administracion procuró se insertara en los Boletines oficiales de la provincia, dispongan lo conveniente á fin de que las bulas y sumarios comprendidos en la citada disposicion, sean devueltos á esta oficina hasta el dia 15 de Diciembre próximo y liquidadas las obligaciones respectivas; en la inteligencia de que, en cumplimiento de lo cispuesto por la superioridad al terminar el año se hallarán ya en la Imprenta de Cruzada las que se hubieren reunido, y los pueblos que no las hayan devuelto con oportunidad tendrán que abonar á dinero el importe de las no expendidas, y sufrir además los perjuicios consiguientes á un apremio. Para que en este caso no pueda alegarse ignorancia por algunos, la Administracion dispone la insercion de la presente en los Boletines oficiales de las provincias en que se hallan enclavados los pueblos de esta Diócesis.

Palencia 7 de Noviembre de 1873.—El Administrador Diocesano, Eusebio de Prado.